

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 3 1 [][C. 2021

Vistos: El Expediente N° 006345-2021, con el Informe N°059-OL-ETAEI N°121-OL-HSEB de la Oficina de Logística y con acta de donación de fecha 04 de junio del 2021, a través de la Embajada de los Estados Unidos por la empresa CYMED MEDICAL SAC, que hace la entrega de materiales médicos en calidad de Donación a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, basados de manera supletoria en la Ley N° 29151 - "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector, constituyendo una de sus finalidad es la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales para lograr una gestión eficiente;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento, establece la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, asimismo mediante Resolución Nº 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva Nº001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" la misma que en sus numerales 6.1 Alta de Bienes, 6.1.2 De la forma de incorporación, establece como una de las causales para este acto la aceptación de donación de bienes;

Que, de conformidad y de manera supletoria con el numeral 6.1, de la citada Directiva y el literal f) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de los bienes al patrimonio del Estado o de una entidad, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa;

Que, según lo dispuesto y basados en el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Aceptación de Donación de bienes, define que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas:

Que, de fecha 04 de junio de 2021, a través de la embajada de los Estados Unidos por la empresa CYMED MEDICAL SAC, hace entrega en calidad de donación de materiales médicos para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con la finalidad de poder disponer y proceder a la donación a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales:

Que, mediante Informe N°059-OL-ETAEI N°121-OL-HSEB la Oficina de Logística, ha efectuado la evaluación de la documentación antes detallada, recomendando que se proceda con la Aceptación de Donación por un monto de S/. 102,600.00 (ciento dos mil seiscientos y 00/100 soles) según Factura electrónica FM01-71548, por parte de CYMED MEDICAL SAC, con presencia de la Embajada de Estados Unidos, a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en mérito de manera supletoria a lo establecido en la normatividad vigente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº 512-2004-MINSA,



R.M. Nº 343-2007-MINSA y R.M. Nº 124-2008-MINSA; y con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Aceptación de Donación de materiales médicos, a favor del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, lo que se detalla:

Descripción del bien **RESPIRADOR NASAL TIPO N-95**

N° Lote Q2033219/Q2033217/Q2033215/Q2033220

Cantidad 4000 Valor unitario S/7.50

2- Descripción del bien MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M

N° Lote CMX2004526

Cantidad 600

Marca TYVEK/ COLOR BLANCO

Valor unitario S/44.00

3- Descripción del bien MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA L

N° Lote 2040481 Cantidad 600 F. Expiración 01/04/2026

Marca **BARTON** Valor unitario . S/ 18.00

Descripción del bien LENTE PROTECTOR DE JEBE

N° Lote 20255 Cantidad 600

Marca GOOGLE CLEAR 500 CASE 10

Valor unitario S/59.00

Artículo 2º.- Aprobar el Alta y Contable de los bienes detallados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer, que las Oficinas de Economía y de Logística, conforme a sus funciones y a la normatividad vigente, continúe con el procedimiento de incorporación contable y patrimonial del Hospital, del equipo detallado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Agradecer a la Embajada de Estados Unidos a través de la empresa CYMED MEDICAL SAC, por su valiosa e importante donación a favor del Hospital Sergio E. Bernales.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del término de Ley.

Registrese y comuniquese

MINISTERIO DE SALUD MOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO MERITERA ALANIA DIRECTOR GENERAL DIRECTOR GEN CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JSCG/JLZB/mse Distribución:

Dirección General

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Logística Oficina de Economía
- Oficina de Comunicaciones
- Equipo de Trabajo de Almacén e Integración



